

CASTRO, 08 de Mayo de 2020

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$90.115, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.000-0, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Abril 2020, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Bono Post Laboral).-

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/gsv.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-